



Creando Soluciones.  
Cambiando vidas.

Búscanos en:



787.767.6710 www.ser.pr

## 2<sup>DA</sup> REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN CON LA COMUNIDAD

PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES  
RESILIENCIA PLANIFICADA



JUNTA DE PLANIFICACIÓN

La Junta de Planificación, junto al Municipio de **Caguas** invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas, dueños de negocios, líderes comunitarios y ciudadanía en general a participar del proceso de Planificación con la Comunidad para la revisión del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales a través de la plataforma de video YouTube.

Comentarios y sugerencias sobre el borrador del plan, que podrán ser consideradas para mejorar el mismo, se estarán recibiendo hasta el 26 de octubre de 2020 mediante correo postal a la dirección: Apartado 41119, San Juan, Puerto Rico, 00940-1119. Asimismo, se podrán enviar comentarios a través del correo electrónico de la Junta de Planificación a: [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov). El borrador del plan se encontrará en formato digital y podrá ser accedido a través del portal cibernético de la Junta de Planificación: [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov) y del portal cibernético del Municipio de Caguas: <https://caguas.gov.pr/>.

El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales para los municipios tiene el propósito de guiar al gobierno municipal en el desarrollo y adopción de estrategias dirigidas al manejo de peligros, tales como inundaciones, huracanes, sequías, deslizamientos, terremotos y otros.



ACCEDA A PARTIR DE: 15 OCTUBRE 2020  
TRANSMISIÓN EN VIVO A LAS 6:00 PM  
ENLACE: <https://youtu.be/lrXHafZHs44>

### CAGUAS

PARA MÁS INFORMACIÓN, ACCEDA: [JP.PR.GOV](http://JP.PR.GOV)



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Junta de Planificación

Solicitud de autorización presentada a la CEE-Núm. CEE-SA-2019-177, conforme estipulación federal para el fondo HMGP-4339-004- "Hazard Mitigation Grant Program".



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**Municipio de Juana Díaz**

Programa de Renta Subsidiada

(SECCIÓN 8)

APARTADO 1409

Juana Díaz, PR 00795



Tel. (787) 837-2185  
Ext. 3264, 3269, 2360

### AVISO PÚBLICO

A todos los solicitantes del Programa de Renta Subsidiada (Sección 8) que administra el Municipio de Juana Díaz, se les comunica que el programa, estará **actualizando la lista de espera desde el 5 de octubre de 2020 al 10 de diciembre de 2020**. Solicitudes no reclamadas serán depuradas. Las personas que deseen continuar activas en la lista de espera, deben comunicarse al **(787) 837-2185 ext. 3264 o 3267**, para coordinar una cita y cuando se le indique pasará por la oficina.

Además, se estarán llenando (50) nuevas solicitudes, los días **5 y 6 de octubre de 2020**, toda persona o familia que interese participar de la lista de espera, deberá comunicarse a la Oficina de Programas Federales, Sección 8, al número de teléfono aquí mencionado de 8:00 am @ 12:00 del mediodía, para coordinar una cita. El día de su cita, **es requisito que traiga identificación con foto, evidencia de ingresos, certificación de desempleo y certificación de beneficios del PAN (si aplica)**.

**No se atenderán ciudadanos que no presenten los documentos requeridos.**

APROBADO POR LA COMISION ESTATAL DE ELECCIONES (CEE-SA-2020-4862)

### AVISO DE REGLAMENTOS

Los siguientes reglamentos han sido radicados en el Departamento de Estado, a tenor con las disposiciones de la Ley número 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada.

**Número 9205** – MANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL PROGRAMA CDBG-DR. PROCUREMENT MANUAL FOR THE CDBG-DR PROGRAM. El propósito de este Manual es establecer estándares y directrices para la adquisición de suministros, equipo, construcción, ingeniería, arquitectura, y otros servicios profesionales para el Programa CDBG-DR de Vivienda. Radicado en 4 de agosto de 2020, por el Departamento de la Vivienda.

**Número 9206** – ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO. ESTE REGLAMENTO TIENE COMO PROPÓSITO DE ESTABLECER LAS NORMAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA OFICINA. Radicado el 5 de agosto de 2020, por la Oficina del Contralor.

**Número 9207** – ENMIENDA AL REGLAMENTO DE PERSONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES, EDUCACIÓN Y SERVICIOS MÉDICOS PARA LA DIABETES, NÚM. 8453. Aprobado el 7 de agosto de 2020, por el Centro de Diabetes para Puerto Rico.

**Número 9208** – REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN DE CAFÉ PREMIUM. Radicado el 10 de agosto de 2020, por el Departamento de Agricultura.

**Número 9209** – REGLAMENTO PARA REGIR EL PROGRAMA DE MERCADOS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (ADEA). Radicado el 10 de agosto de 2020, por el Departamento de Agricultura.

**Número 9210** – REGLAMENTO PARA ESTABLECER MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y MULTAS ADMINISTRATIVAS POR INCUMPLIMIENTO CON LAS MISMAS. Radicado el 21 de agosto de 2020, por el Departamento de Salud.

**Número 9212** – REGLAMENTO SOBRE LA PARTICIPACIÓN Y USO DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS Y EL FONDO ESPECIAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES. Radicado el 9 de septiembre de 2020, por la Oficina del Contralor Electoral.

**Número 9213** – REGLAMENTO SOBRE LAS DEUDAS CONTRAIDAS POR LOS COMITÉS EN EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES. Radicado el 9 de septiembre de 2020, por la Oficina del Contralor Electoral.

**Número 9214** – REGLAMENTO SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS DE LOS COMITÉS CUBIERTOS BAJO LA LEY PARA LA DEFINICION FINAL DE ESTATUS POLÍTICO DE PUERTO RICO, LEY 51-2020. Radicado el 9 de septiembre de 2020, por la Oficina del Contralor Electoral.

**Número 9215** – REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACION DE GASTOS DE DIFUSION PUBLICA. Radicado el 9 de septiembre de 2020, por la Oficina del Contralor Electoral.

**Número 9216** – REGLAMENTO SOBRE LA DISTRIBUCION, PARTICIPACION Y USO DEL FONDO DE TRANSPORTACION Y OTROS MECANISMOS DE MOVILIZACION DE ELECTORES. Radicado el 9 de septiembre de 2020, por la Oficina del Contralor Electoral.

**Número 9217** – REGLAMENTO PARA ADMINISTRAR LA PRUEBA DE CAMPO ESTANDARIZADA DE SOBRIEDAD (CONOCIDA EN INGLES COMO, "STANDARD FIELD SOBRIETY TEST" (SFST)). Radicado el 16 de septiembre de 2020, por el Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Aprobado por:

Raúl Márquez Hernández  
Secretario de Estado

CEE-SA-2019-587

